

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de ~~diciembre~~ de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 1661/98 y su modificatoria N° 1962/98, hasta el 31 de diciembre de 1999 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

14 Oficiales (oficial notificador)

19 Escribientes (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

6 Escribientes

5 Escribientes Auxiliares

8 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el año 1999.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION